



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**RESOLUCION No. 660**

**20 NOV 2013**

**“Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 015 de 2013”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 009 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que mediante la Resolución No.590 del 21 de Octubre de 2013, se ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No.015- 2013 para contratar la obra civil para la “CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ETAPA I, por valor de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000.)

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No.015 de 2013; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 21 y 24 de Octubre de 2013 los



660 20 NOV 2013

avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que de acuerdo al cronograma establecido para la Convocatoria Publica No.015- 2013, el día 7 de Noviembre se procedió al cierre de la convocatoria Pública No.015 – 2013 y apertura de ofertas, a la cual se presentó el consorcio ZGC EL PORVENIR 013.

Que el 18 de Noviembre de 2013 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones y adendas de la Convocatoria No 015 - 2013 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con la propuesta presentada.

Que el día 19 de Noviembre de 2013, el CONSORCIO ZGC EL PORVENIR 013, estando dentro de los términos de traslado de evaluaciones comunica a la Universidad, "que al revisar el informe de evaluación desafortunadamente, y en seguimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones no es posible subsanar uno de los apartes del mismo, lo cual nos impide seguir adelante con el proceso de la referencia y por lo tanto renunciamos a continuar con los términos perentorios del proceso en curso."

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité de evaluación de la Universidad, considero viable la solicitud del oferente, toda vez, que de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, numeral 4.3.6 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - la variación en la unidad de medida, cantidad o descripción de los ítems solicitados no es subsanable y recomendó declarar desierta la Convocatoria Publica 015 – 2013.

En mérito de lo expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Convocatoria 015- 2013, cuyo objeto es contratar la obra civil, para la "CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ETAPA I

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución de Declaración de Desierta en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.



660

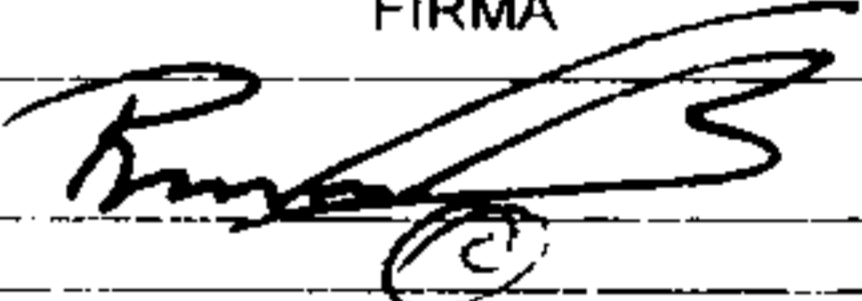
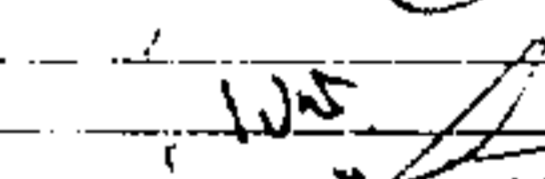
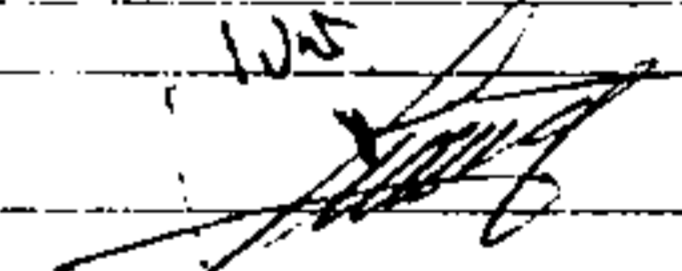
20 NOV 2013

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2013.

  
**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Roberto Vergara Portela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Rafael Enrique Aranzález	Jefe Oficina Financiera	
Aprobó	Alvaro Mahecha	Jefe Sección Contabilidad	
Aprobó	Joaquin Puerto Martinez	Jefe de Oficina Asesora de Planeación Y Control	
Elaboró	Unidad de Contratación	Unidad de Contratación	